



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 121 -2019-A-MPC.

Sicuani, 22 de abril de 2019.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 033 - 2019-CM-MPC, de fecha 02 de abril de 2019, mediante el cual se acuerda APROBAR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN MUEBLE (AUTOMOVIL); y,

### I CONSIDERANDO:

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía (...) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.**
2. Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.
3. Que, el numeral 17 del Art. 20° del mismo cuerpo normativo establece que son atribuciones del Alcalde: **“Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”.**
4. Que, asimismo el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia establece **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.**
5. Que, la Ley N° 2797 - Ley Orgánica de Municipalidades art. 20 atribuciones del alcalde, numeral 3° determina “Ejecutar los acuerdos del Concejo municipal, bajo responsabilidad.
6. Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades en su art. 59 respecto de la disposición de bienes municipales, “Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier modalidad, por acuerdo de concejo municipal.
7. Que, con fecha 02 de abril de 2019 se eleva el Acuerdo de Concejo N° 33 -2019-CM-MPC, mediante el cual se acuerda aprobar la Transferencia del Bien Mueble (automóvil) cuyas características técnicas se encuentra detalladas en la tarjeta de identificación vehicular a favor de la administrada JULIA JUSTINA RAMOS VERA, identificada con DNI N° 24698890, ganadora del décimo sorteo público realizado en fecha 27 de diciembre de 2018, el mismo que tiene como antecedente, para el presente año fiscal 2018 la Sub Gerencia de Administración Tributaria realizó el requerimiento de bienes N° 2348 de fecha 20 de abril de 2018, para la compra de un automóvil cero KM como incentivo tributario para los contribuyentes que hayan cancelado su autoavaluo. Para cuyo efecto en fecha 27 de diciembre de 2018 se realizó el décimo y último sorteo de electrodomésticos y un automóvil cero km, tal como consta en el acta de entrega de automóvil cero km., de fecha 27 de diciembre de 2018.
8. Bajo este considerando y lo establecido por el art. 9 numeral 25 de la Ley orgánica de municipalidades y conforme lo ha sustentado el abogado JESYNT S. GAVANCHO LUNA Asesor Legal de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la formalización a través de acuerdo de concejo municipal la transferencia gratuita de la propiedad unidad vehicular la misma que tiene las siguientes características:

• **DATOS DEL VEHICULO.**

CATEGORIA M1	AÑO DE FABRICACIÓN 2018	CILINDROS 3
MARCA CHERY	AÑO MODELO 2018	CILINDRADA 0998







# Municipalidad Provincial de Canchis

MODELO QQ	VERSION 1.0 MT	P. BRUTO 1.311
COLOR PLACA CLARO	EJES 2	P. NETO 0936
MOTOR SQR371FAAHM51048	ASIENTO 5	CARGA UTIL 0375
COMBUSTIBLE GASOLINA	PASAJEROS 4	LONGITUD 3.564
FORM. RODANTE 4X2	RUEDAS 4	ALTURA 1.527
VIN. LVVDB12AXJB011350	CARROCERIA HATCHBACK	ANCHO 1.62

SERIE/CHASIS LVVDB12AXJB011350 - POTENCIA 68,00@6000.  
PLACA N°: E AA-655 - PARTIDA REGISTRAL: 60649414  
DUA/DAM: 118- 2018-10-166370-1  
TITULO 2018 - 1575095.  
FECHA DEL TITULO 13/07/2018.  
CONDICIÓN: NUEVO.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la transferencia del bien mueble (automóvil) a favor de la Administrada Señora Julia Justina Ramos Vera, identificada con DNI N° 24698890, domiciliada en la Av. Arequipa N° 753, siendo las características del vehículo las siguientes:

CATEGORIA M1	AÑO DE FABRICACIÓN 2018	CILINDROS 3
MARCA CHERY	AÑO MODELO 2018	CILINDRADA 0998
MODELO QQ	VERSION 1.0 MT	P. BRUTO 1.311
COLOR PLACA CLARO	EJES 2	P. NETO 0936
MOTOR SQR371FAAHM51048	ASIENTO 5	CARGA UTIL 0375
COMBUSTIBLE GASOLINA	PASAJEROS 4	LONGITUD 3.564
FORM. RODANTE 4X2	RUEDAS 4	ALTURA 1.527
VIN. LVVDB12AXJB011350	CARROCERIA HATCHBACK	ANCHO 1.62

SERIE/CHASIS LVVDB12AXJB011350 - POTENCIA 68,00@6000.  
PLACA N°: E AA-655 - PARTIDA REGISTRAL: 60649414  
DUA/DAM: 118- 2018-10-166370-1  
TITULO 2018 - 1575095.  
FECHA DEL TITULO 13/07/2018.  
CONDICIÓN: NUEVO.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, al Sub Gerente de Administración Tributaria, dar cumplimiento a la presente resolución bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la oficina de Asesoría Jurídica, proceda con la elaboración de la minuta de transferencia de bien mueble (automóvil) y efectuar los trámites documentarios conforme a Ley, a fin de cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

c.c.  
Alcaldía.  
Ger. Municipal.  
Ger. Administración.  
Sub Gerencia de Informática.  
Sub Gerencia de Administración Tributaria.  
Archivo.  
JQCC/azs.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
  
JORGE QUISPE CCALLO  
DNI: 41008308  
ALCALDE

Abog. Anani Zervallus Sijante  
SECRETARIA GENERAL